



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0400/07/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3325/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2021

### EJIDO SAN JUAN CUAUHTEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Julio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0025/2020 de fecha 09 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Juan Cuauhtemoc, Tlahuapan, S-21-180-CUA-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4,916.187 Metros cúbicos	390	4485	4874	24417623	24418012
Ejido San Juan Cuauhtemoc, Tlahuapan, S-21-180-CUA-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 578.375 Metros cúbicos	85	4875	4959	24418013	24418097
Ejido San Juan Cuauhtemoc, Tlahuapan, S-21-180-CUA-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4,378.256 Metros cúbicos	350	4960	5309	24418098	24418447
Ejido San Juan Cuauhtemoc, Tlahuapan, S-21-180-CUA-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 515.089 Metros cúbicos	75	5310	5384	24418448	24418522
Ejido San Juan Cuauhtemoc, Tlahuapan, S-21-180-CUA-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 28.277 Metros cúbicos	6	5385	5390	24418523	24418528
Ejido San Juan Cuauhtemoc, Tlahuapan, S-21-180-CUA-001/18, brazuelos, <i>Otras hojas</i> , (Varias especies), 73.521 Metros cúbicos	10	5391	5400	24418529	24418538
Ejido San Juan Cuauhtemoc, Tlahuapan, S-21-180-CUA-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 155.404 Toneladas	150	5401	5550	24418539	24418688

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Julio de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160

Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0400/07/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/3325/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de septiembre de 2021

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS

COMPETENCIA DE LA OFICINA DE

REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL

ESTADO DE PUEBLA.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XIV, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. /00290/21, FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, EL C. FERNANDO SILVA TRISTE."

Referencia: 0636 AN. 5/10 EXP. 137/18 P

L/MCCP/I/LSC/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



2 de 2